| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EIDER MANUEL LAME RIVERA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.061.741.877 | CONTRATO No. | 853-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | POPAYAN, GT ARN CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. | •Se está a la espera de la implementación de la hoja de ruta.<br>•Se tiene asignadas 55 PR (13 mujeres y 42 hombres) en reincorporación a largo plazo y de acuerdo enfoques diferenciales y de genero indicar las acciones adelantadas en:<br>•A 60 PR se realizo socialización de medidas preventivas para Covid 19, aclaración de dudas respecto a resolución 4309, componentes y enfoques diferenciales de reincorporación. |
| 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. | No se tiene PR asignadas en reincorporación temprana. |
| 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. | El 26 de enero se realizo articulación con liderazgos del AETCR Los Monos para abordar avances y dificultades del proceso de reincorporación en territorio. En relación a las jornadas de salud, se propuso realizar una reunión a realizarse en febrero, para planeación de las jornadas, con la participación de la delegada de FARC, coordinación del hospital de Caldono y ARN. |
| 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado. | A 2 PR se realizó socialización de estrategias educativas de Maestro Itinerante, Tejiendo Saberes y ESAP dirigidas a PR y familiares en el municipio de Caldono. |
| 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. | •9 PR genero masculino, se encuentran vinculados al curso de FPT Emprendedor en Producción de Huevo.<br>•2 PR (un hombre y una mujer) se vincularon a oferta educativa de la ESAP en el programa de Administración Publica Territorial. |
| 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. | Se está adelantando exploración para identificar acciones que se estén desarrollando en territorio y en las que se encuentren vinculadas las PR con actividades de reconciliación y trabajo comunitario. |
| 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN. | •El 27 de enero se participó en la socialización de la convocatoria de la Embajada de Japón "Kusanone" la cual fue impartida por dicha embajada a contratistas de la ARN.<br>•El día 25 de enero se realizó atención en el AETCR Santa Rosa con la participación de 12 PR y el 27 de enero en el AETCR San Antonio dirigida a 14 PR. |
| 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. | •El 25 de enero se realizó primer acercamiento con líderes del AETCR Los Monos sede Santa Rosa. Se abordo temas concernientes a procesos de reincorporación en territorio y estado actual de proyectos de reincorporación.<br>•El 26 de enero se realizó atención a 7 PR sobre un caso de riesgo presentado en el AETCR Los Monos, sede San Antonio. Se oriento y realizo trámite ante profesional jurídico de ARN Cauca.<br>• 9 PR genero masculino, se encuentran vinculados al curso de FPT Emprendedor en Producción de Huevo. |
| 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado. | En el presente periodo no se realizó acompañamientos con la JEP. Se está a la espera de lineamientos para la implementación de los TOAR |
| 10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN. | •Se realizo atención y orientación a 55 PR (44 hombres y 11 mujeres) en relación a aclaración de dudas respecto a resolución 4309, componentes y enfoques diferenciales de reincorporación y socialización de medidas preventivas para Covid 19, registrados con código PSICO-5.<br>•Se realizo atención y orientación a 4 PR en relación a un caso de seguridad, registrados con código COM-5.<br>•Todas las PR activas asignadas tienen Registro Nacional de Reincorporación- RNR.<br>•Se realizo actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR.<br>•Se envió ficha de reincorporación. |
| 11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas. | Se realizo las siguientes planillas: una planilla de atención psicosocial el 22 de enero con la participación de 43 PR, otra planilla del 24 de enero con 12 PR, una planilla del 26 de enero con la atención a 3 PR, una planilla de riesgo colectivo de 7 PR efectuada el 27 de enero, y una planilla de atención a 12 PR llevada a cabo el 27 de enero. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EIDER MANUEL LAME RIVERA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.061.741.877 | CONTRATO No. | 853-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | POPAYAN, GT ARN CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

| | |
|---|---|
| 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | •El 19 de enero se participó en la reunión del GT ARN Cauca. Se abordo lineamientos generales de la misionalidad de la entidad y aspectos propios del proceso de reincorporación en territorio.<br>•El 21 de enero se participó en la capacitación de genero sensitivo, la cual fue impartida por el Instituto Holandes Para la Democracia Multipartidaria a miembros de ARN a nivel nacional.<br>•El 24 de enero se estableció reunión con profesionales facilitadores de Miranda y Caldono, para realización de empalme en relación a avances y dificultades con cada PR, igualmente temas propios de reincorporación en los AETCR de dichos municipios. |
| 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | •Diariamente se realizó reporte de Autoevaluación Alissta.<br>•El 26 de enero se participó en la actividad virtual de pausas Activas.<br>•Se realizo lectura de documentos producidos en el mes. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se dio cumplimiento a las obligaciones: 1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal |

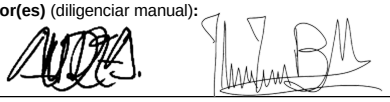
| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EIDER MANUEL LAME RIVERA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.061.741.877 | CONTRATO No. | 853-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | POPAYAN, GT ARN CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 13) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 14) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 15) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 16) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 17) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 18) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 19) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 20) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 21) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 22) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 23) Cumplir con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**



**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:** 31/01/2022

**EIDER MANUEL LAME RIVERA**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

CENTRO CLÍNICO VERUTTI

# CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CENTRO CLÍNICO VERUTTI SAS

**Nit:** 900815255 -4

CARRERA 10 # 17N - 45 ANTONIO NARIÑO - 8353401 - POPAYAN

**Codigo Atención:**
HG0100008260

**Fecha**
30-06-2020 09:18:00 AM

## Datos del Paciente

| Identificacion: | Nombres y apellidos: | Edad: | Profesion: |
|---|---|---|---|
| 1061741877 | LAME RIVERA EIDER MANUEL | 28 Años | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS |
| **Cargo actual o aspira:** | **EPS:** | **ARL:** | **AFP:** |
| PROFESIONAL FACILITADOR 1. | MALLAMAS | POSITIVA | PORVENIR |
| **Empresa Labora:** | **Evaluacion** | | |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACION | VALORACION POR TELECONSULTA POR CONTINGENCIA COVID-19. **** VALORACION OCUPACIONAL DE INGRESO **** PACIENTE CANDIDATO AL CARGO PROFESIONAL FACILITADOR 1. | | |

## Riesgos prioritarios del cargo

| BIOLOGICOS | BIOMECANICOS | FISICOS | LOCATIVOS | MECANICOS | PSICOSOCIALES | QUIMICOS | RADIACIONES IONIZANTES | RADIACIONES NO IONIZANTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ✔ | ✔ | ✘ | ✘ | ✘ | ✔ | ✘ | ✘ | ✘ |

## Examenes paraclinicos

| OPTOMETRIA | AUDIOMETRIA | PERFIL LIPIDICO | GLUCOSA |
|---|---|---|---|

## Restricciones

SIN RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN EL CARGO PROFESIONAL FACILITADOR 1.

## Observaciones

EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL.

## Recomendaciones

- AUTOCUIDADO - HIGIENE POSTURAL. - USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. - ADHERENCIA A PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

## Concepto de aptitud

| Concepto | SI | NO | Concepto | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|
| Presenta Restriccion para el desempeño del cargo | | ✘ | Presenta defecto o enfermedad aparente | | ✘ |
| Presenta Restriccion para trabajo seguro en alturas | ✔ | | Presenta Alteracion o enfermedad que No limita la actividad | | ✘ |
| Presenta Restriccion para manipulacion de alimentos | ✔ | | Presenta alteracion o enfermedad que limita o impide la actividad | | ✘ |

**CON RESTRICCIONES**

**✔ SIN RESTRICCIONES**

Firma del Profesional:

**Profesional:** HOYOS URBANO WILSON RICARDO
**Especialidad:** MEDICO OCUPACIONAL
T.P: 12036-10-2018
MEDICO ESPECIALISTA

Dr. Ricardo Hoyos Urbano
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Res. 12036-10-2018

Firma del Trabajador o Paciente:

1061741877

Declaro que he dado consentimiento para la práctica de este examen y autorizó la custodia de mi historia clínica al CENTRO CLINICO VERUTTI S.A.S. Certifico que la información por mi dada es completa, verdadera y que estoy de acuerdo con el resultado del examen (Res 2346 de 2007 y por la Res 001918 de 2009 la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolucion2346 de 2007)

CENTRO CLÍNICO VERUTTI

# CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CENTRO CLÍNICO VERUTTI SAS

**Nit:** 900815255 -4

CARRERA 10 # 17N - 45 ANTONIO NARIÑO - 8353401 - POPAYAN

**Codigo Atención:**
HG0100008260

**Fecha**
30-06-2020 09:18:00 AM

## Datos del Paciente

| Identificacion: | Nombres y apellidos: | Edad: | Profesion: |
|---|---|---|---|
| 1061741877 | LAME RIVERA EIDER MANUEL | 28 Años | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS |
| **Cargo actual o aspira:** | **EPS:** | **ARL:** | **AFP:** |
| PROFESIONAL FACILITADOR 1. | MALLAMAS | POSITIVA | PORVENIR |
| **Empresa Labora:** | **Evaluacion** | | |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACION | VALORACION POR TELECONSULTA POR CONTINGENCIA COVID-19. **** VALORACION OCUPACIONAL DE INGRESO **** PACIENTE CANDIDATO AL CARGO PROFESIONAL FACILITADOR 1. | | |

## Riesgos prioritarios del cargo

| BIOLOGICOS | BIOMECANICOS | FISICOS | LOCATIVOS | MECANICOS | PSICOSOCIALES | QUIMICOS | RADIACIONES IONIZANTES | RADIACIONES NO IONIZANTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ✔ | ✔ | ✘ | ✘ | ✘ | ✔ | ✘ | ✘ | ✘ |

## Examenes paraclinicos

| OPTOMETRIA | AUDIOMETRIA | PERFIL LIPIDICO | GLUCOSA |
|---|---|---|---|

## Restricciones

SIN RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN EL CARGO PROFESIONAL FACILITADOR 1.

## Observaciones

EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL.

## Recomendaciones

- AUTOCUIDADO - HIGIENE POSTURAL. - USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. - ADHERENCIA A PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

## Concepto de aptitud

| Concepto | SI | NO | Concepto | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|
| Presenta Restriccion para el desempeño del cargo | | ✘ | Presenta defecto o enfermedad aparente | | ✘ |
| Presenta Restriccion para trabajo seguro en alturas | ✔ | | Presenta Alteracion o enfermedad que No limita la actividad | | ✘ |
| Presenta Restriccion para manipulacion de alimentos | ✔ | | Presenta alteracion o enfermedad que limita o impide la actividad | | ✘ |

**CON RESTRICCIONES**

**✔ SIN RESTRICCIONES**

Firma del Profesional:

**Profesional:** HOYOS URBANO WILSON RICARDO
**Especialidad:** MEDICO OCUPACIONAL
**T.P:** 12036-10-2018
MEDICO ESPECIALISTA

Dr. Ricardo Hoyos Urbano
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Res. 12036-10-2018

Firma del Trabajador o Paciente:

1061741877

Declaro que he dado consentimiento para la práctica de este examen y autorizó la custodia de mi historia clínica al CENTRO CLINICO VERUTTI S.A.S. Certifico que la información por mi dada es completa, verdadera y que estoy de acuerdo con el resultado del examen (Res 2346 de 2007 y por la Res 001918 de 2009 la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolucion2346 de 2007)

CASA OPTICA MILAP
nit: 51588753-7
CARRERA 10 No. 17 N-45 POPAYAN-CAUCA
cel: 314 862 61 64 - 316 608 52 91- 8353611

# CERTIFICADO VISUAL

POPAYAN, junio 30 de 2020

NOMBRE: EIDER MANUEL LAME IDENTIFICADO CON CC1061741877

edad: 28 años direccion: CALLE 71 AN No. 12-24 cel:3128459007

ASISTIO AL EXAMEN OPTOMETRICO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

MOTIVO DE CONSULTA: U.C.V: 1 año refiere buena vision de lejos y cerca con sus gafas

solicita certificado de agudeza visual CARGO: gestora operativa. Ingreso.

LA AGUDEZA VISUAL ES: Tomado con numeros

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AV VL SC | OD | 20/200 | AV VP SC | OD: | 0,50 m |
| | OI | 20/200 | | OI: | 0,50 m |
| AV VL CC | OD: | 20/25 | AV VP CC | OD: | 0,50 m |
| | OI: | 20/25 | | OI: | 0,50 m |

MOTILIDAD OCULAR:

| | | | |
|---|---|---|---|
| COVERT- TEST | ortoforico | VERSIONES | normal |
| DUCCIONES | normal | P.P.C | 8 cm |
| HIRSCHBERG | centrado | | |

EXAMEN EXTERNO: pupilas isòcoricas y normoreactivas, medios refringentes transparentes, camara anterior profunda. Cierre de parpados completo.

FONDO DE OJO. papila bordes definidos, excavacion 0,2, macula avascular, RAV 2/3, fijaciòn central AO

PERCEPCION AL COLOR: (ISHIHARA TEST) (15/15)

ESTEREOPSIS: (STEREO FLY TEST) 80 segundos de arco

DIAGNOSTICO: 1. miopia
2. ortoforico

CONDUCTA: 1. requiere gafas permanentes
2. control: 1 año

ATENTAMENTE;

Dra. Margarita Idrobo L
OPTOMETRA UNISALLE
Reg. 969
C.T.N.P.O 3148

MARGARITA IDROBO LONDOÑO
OPTOMETRA UNISALLE
registro 969- C.T.N.P.O. 3148

firma paciente

PREVENTSALUD

**EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 1061741877**

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Empresa Usuaria: | CENTRO CLÍNICO VERUTTI SAS | Fecha: | 2020-06-30 |
| Nombre: | EIDER MANUEL LAME RIVERA | Documento: | 1061741877 |
| Edad: | 28 años | Género: | Masculino |
| Ocupación: | PROFESIONAL FACILITADOR 1 | Teléfono: | |
| Nivel de ruido en el puesto de trabajo: | Desconocido | | |



## 2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Acufenos | N | Diabetes | N | Otitis media | N | Hipertensión arterial | N |
| Adenoidectomía | N | Epilepsia | N | Otorrea | N | Reumatológicos | N |
| Alergias | N | Labio y paladar hendido | N | Ototóxicos | N | Sordera familiar | N |
| Amigadalitis | N | Mareos | N | Patología infecciosa | N | Tabaquismo | N |
| Amigdalectomía | N | Meningitis | N | Patología viral | N | Vertigos | N |
| Cirugías de oido | N | Otalgia | N | Trauma craneo encefálico | N | Otros | N |

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

## 3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Uso de moto,

## 4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

*Ocup: Profesional facilitador - Te: 30 Meses - PA: Ninguna*

## 5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

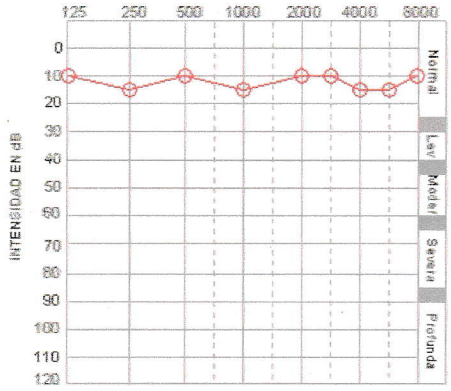
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pabellón | N | Conductos | N | Tímpanos | N | Lóbulos | N |

Ampliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

## 6. AUDIOMETRIA TONAL

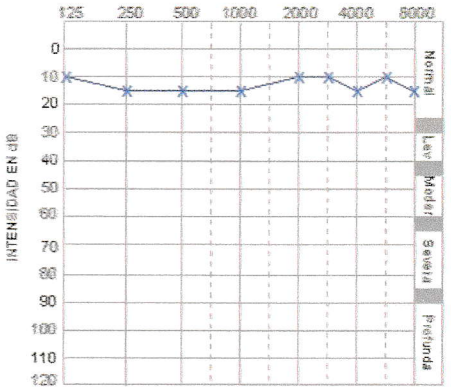
**OIDO DERECHO**

FRECUENCIA EN Hz




**OIDO IZQUIERDO**

FRECUENCIA EN Hz




| | PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000) | CLASIFICACION ELI | INTERPRETACION |
|---|---|---|---|
| Oído derecho: | 12 | C | Normal límite |
| Oído izquierdo: | 13 | C | Normal límite |

CLASIFICACION S.A.L.: A — Normal

PRESBIACUSIA: 0 dB

## 7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

## 8. RECOMENDACIONES

Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales.
Realizar control audiométrico en 12 meses.

Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015

EIDER MANUEL LAME RIVERA
Documento: 1061741877

Escanee el código si desea verificar datos

| | | |
|---|---|---|
| GLICEMIA PRE | **88.3** | mg/dl |
| VR. REFERENCIA | 50 – 100 | mg/dl |
| | | |
| COLESTEROL TOTAL | **177.5** | mg/dl |
| VR. REFERENCIA | 100 – 200 | mg/dl |
| | | |
| COLESTEROL HDL | **34.6** | mg/dl |
| PRONÓSTICO FAVORABLE | SUPERIOR A 40 | mg/dl |
| INDICADOR DE RIESGO | INFERIOR A 35 | mg/dl |
| | | |
| TRIGLICÉRIDOS | **180.8** | mg/dl |
| VR. REFERENCIA MAYORES 30 AÑOS | 30-170 | mg/dl |
| VR. REFERENCIA MENORES 30 AÑOS | 30 – 150 | mg/dl |
| | | |
| COLESTEROL LDL | **106.8** | mg/dl |
| PACIENTE DE BAJO RIESGO | MENOR 160 | mg/dl |
| | | |
| VLDL | **36.1** | mg/dl |
| VR. REFERENCIA | 5-35 | mg/dl |
| | | |
| INDICE ARTERIAL | **5.1** | |
| HOMBRES | INFERIOR A 4.5 | |